



***Acuerdos de la sesión extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del jueves 27 de marzo de 2025 (11:00 hrs.)***



**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEL 27 DE MARZO DE 2025 (11:00 HRS.)**

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2025/1294, expedido con fecha 24 de marzo de 2025, se convocó a los integrantes del H. Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la sesión extraordinaria de este máximo órgano de gobierno, la cual fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del H. Consejo General Universitario**, y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**, el jueves 27 de marzo de 2025, a las 11:00 hrs.

DESARROLLO

El **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario a las 11:25 hrs. del jueves 27 de marzo de 2025. Enseguida, a solicitud del mismo Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos)**, verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, instalado al ingreso del Paraninfo, y en el acto reportó la asistencia de 154 consejeros debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Enseguida, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Acto continuo, a petición del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión, para lo cual es necesario que todos los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales, pudiéndose conectar a la Red inalámbrica "CGU" utilizando el Código QR, o bien, la contraseña habilitada, que se encuentra impresa en la parte posterior de la **Tarjeta amarilla** que les fue entregada a su ingreso al Paraninfo.

Recordó que la tarjeta física, solo será utilizada en caso de que exista un problema general con la red inalámbrica o con el mecanismo de votación electrónica, y que, en caso de que requieran de ayuda para la conexión, el equipo de apoyo podrá brindar la asesoría necesaria.

Señaló que a continuación, se procederá a realizar la prueba del mecanismo de votación electrónica, al cual podrán acceder los integrantes del Consejo mediante el enlace que les fue enviado a su correo electrónico al momento en que registraron su asistencia, mismo que tiene como asunto "Acceso Mecanismo de Voto del H. Consejo General Universitario". Mencionó que en caso de que a algún consejero no le haya llegado ese correo, es importante que acuda a la mesa de registro, ubicado en el ingreso de este recinto, para validar su información.

Informó que una vez que ingresen al enlace que se encuentra en dicho correo, aparecerá, seguido del escudo institucional, un asunto de prueba y tres círculos con números, un círculo Verde con el número 1, Voto a favor; un círculo Rojo con el número 2, Voto en contra, y un círculo Amarillo con el número 3, que es Abstención.

Acto seguido, se procedió a realizar la prueba del mecanismo de votación electrónica, por lo que se solicitó al pleno proceder a emitir el sentido de su voto presionando cualquiera de los tres números. Asimismo, una vez que se verificó el correcto funcionamiento del mecanismo de votación, se procedió con la misma dinámica para la votación electrónica de cada uno de los asuntos enlistados para esta sesión, por lo que se continuó con el desahogo del orden del día.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, a petición del Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos)** dio lectura a la propuesta del orden del día de la sesión, misma que se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio, y que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Aprobación del nombramiento de la persona titular de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031;
5. Asuntos varios.

Una vez que fue leído el orden del día, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, por unanimidad, con 137 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A petición del Presidente, el **Secretario** informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta del Consejo de la sesión solemne del 26 de marzo de 2025, de las 16:00 hrs., la cual no está redactada en virtud de haberse llevado a cabo recientemente, por lo cual solicita que la misma pueda ser presentada para su aprobación, en cuanto esto sea posible, en una futura sesión del Consejo. A continuación, el **Presidente** hizo suya la propuesta anterior, la sometió a votación y el Consejo la aprobó en votación económica, por unanimidad, con 146 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica. Con ello, se aprobó posponer la presentación del acta del Consejo de la sesión solemne del miércoles 26 de marzo de 2025, de las 16:00 hrs., para su aprobación en una futura sesión del Consejo.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

A solicitud del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 29 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 22 de Educación; 5 de Educación y de Hacienda; 1 de Educación y de Normatividad; y 1 de Educación, de Hacienda y de Normatividad. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del H. Consejo General Universitario.

Los dictámenes aprobados fueron los siguientes:

22 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2025/093:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Agropecuario**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
2. **Dictamen Núm. I/2025/094:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Administración**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
3. **Dictamen Núm. I/2025/095:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
4. **Dictamen Núm. I/2025/096:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
5. **Dictamen Núm. I/2025/097:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".
6. **Dictamen Núm. I/2025/098:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 "B".

7. **Dictamen Núm. I/2025/099:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
8. **Dictamen Núm. I/2025/100:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Turismo**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
9. **Dictamen Núm. I/2025/101:** Se reestructura el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Cerámica**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
10. **Dictamen Núm. I/2025/102:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente** para quedar como **Bachillerato Tecnológico en Químico en Calidad y Medio Ambiente**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
11. **Dictamen Núm. I/2025/103:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial** para quedar como **Tecnólogo en Automatización y Electricidad Industrial**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
12. **Dictamen Núm. I/2025/104:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Plásticos** para quedar como **Tecnólogo en Calidad y Transformación de Plásticos**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
13. **Dictamen Núm. I/2025/105:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Informática** para quedar como **Tecnólogo en Informática**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
14. **Dictamen Núm. I/2025/106:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición** para quedar como **Tecnólogo en Metalurgia y Fundición**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.

15. **Dictamen Núm. I/2025/107:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial** para quedar como **Tecnólogo en Mecánica Industrial**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
16. **Dictamen Núm. I/2025/108:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos** para quedar como **Tecnólogo en Químico en Análisis y Procesos de Alimentos**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
17. **Dictamen Núm. I/2025/109:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional Químico Industrial** para quedar en **Tecnólogo en Químico Industrial**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
18. **Dictamen Núm. I/2025/110:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios **Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales** para quedar como **Tecnólogo en Química Industrial y Biotecnología**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
19. **Dictamen Núm. I/2025/111:** Se reestructura y cambia de denominación el plan de estudios del **Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos** para quedar como **Tecnólogo en Sistemas Informáticos**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
20. **Dictamen Núm. I/2025/118:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Geriatría de la Red Universitaria**, en el Centro Universitario de Tonalá, que actualmente es sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Hospital General de la Zona No. 110 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Jalisco, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025.
21. **Dictamen Núm. I/2025/119:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia de la Red Universitaria**, en el Centro Universitario de Tonalá, que actualmente es sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en Hospital General de la Zona No. 89 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Jalisco, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025.

22. **Dictamen Núm. I/2025/120:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Traumatología y Ortopedia de la Red Universitaria**, en el Centro Universitario de Tonalá, que actualmente es sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Hospital General Regional No. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Jalisco, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025.

5 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2025/112:** Se crea el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”.
2. **Dictamen Núm. I/2025/113:** Se crea el plan de estudios del **Tecnólogo en Diseño y Construcción**, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”. Se **suprime** la oferta del plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción** en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, aprobado mediante dictamen número I/2012/396.
3. **Dictamen Núm. I/2025/114:** Se crea el plan de estudios **Bachillerato Tecnológico en Contabilidad Empresarial**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada y/o mixta, para que se imparta en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2026 “B”. Se **suprime** la oferta del plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales** en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, aprobado mediante dictamen número I/2012/397.
4. **Dictamen Núm. I/2025/115:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciencias Biomédicas**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.
5. **Dictamen Núm. I/2025/116:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental** para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. I/2025/117:** Se modifica el Resolutivo PRIMERO en lo relativo al apartado II. SUJETOS DE APOYO, del dictamen número I/2024/501, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 18 de octubre de 2024, mediante el cual se aprobó el Programa especial de apoyo educativo para las personas integrantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2025/121:** Se aprueba la reorganización de la Administración General de la Universidad de Guadalajara y la reforma a diversos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, en los términos establecidos en el presente dictamen.¹

4. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2031.

En este punto, a petición de Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos)** dio lectura al oficio presentado por la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en calidad de Rectora General Electa de la UdeG, mismo que dijo está firmado y cuenta con el acuse de recibido con fecha 26 de marzo de 2025:

(OFICIO)

“Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General de la Universidad de Guadalajara y
Presidente del Consejo General Universitario
Presente.

Atención: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General y de Actas y Acuerdos

Por ese medio, en mi carácter de Rectora General Electa de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031, y de conformidad a lo previsto en la fracción IX artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, me permito presentar a Usted, la propuesta para que el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño ocupe el cargo de Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara por el período 1º de abril de 2025 al 31 de marzo de 2031.

¹ **Nota del Secretario:** Respecto del dictamen IV/2025/121, el **Presidente** del Consejo solicitó el apoyo de la Oficina de la Abogacía General para que se incluya dentro de los resolutivos del dictamen los dos nuevos puestos de Vicerrector Adjunto en el tabulador de sueldos, así como señalar los puestos que se extinguen. Dicho dictamen se votó de manera nominal, aprobándose con 158 votos a favor (157 de manera electrónica y 1 con el voto físico) y 1 abstención. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a), así como artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Creo importante señalar que el Mtro. Cárdenas Cutiño reúne los requisitos establecidos en la normatividad respectiva, ya que cuenta con la trayectoria profesional y experiencias necesarios para el cargo señalado.

Se anexa currículum vitae.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito se ponga a consideración del pleno del Consejo General Universitario, con la finalidad de que este máximo órgano de gobierno decida sobre su aprobación.”

Varios integrantes del Consejo hicieron uso de la voz y manifestaron su beneplácito y apoyo para aprobar el nombramiento de Director de Finanzas de la UdeG en la persona del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, período 2025-2031.

A continuación, no habiendo más comentarios a la propuesta hecha por la Rectora General Electa, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** la sometió a votación y el Consejo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (158 votos a favor², 1 voto en contra y 0 abstenciones) mediante el mecanismo de votación electrónica, el nombramiento del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño como Director de Finanzas de la UdeG por el período comprendido del 1º de abril de 2025 al 31 de marzo de 2031.

5. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, los integrantes del Consejo registraron un solo tema a tratar, que versó sobre felicitaciones diversas y manifestación de agradecimiento al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General saliente) por su gestión al frente de esta Casa de Estudio en el período comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025, así como por el nuevo encargo que tendrá a partir del 1º de abril de 2025 como Subsecretario de Educación Superior en la Secretaría de Educación Pública federal. Asimismo, el pleno del Consejo expresó sentidas felicitaciones a la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez por el nuevo cargo que desempeñará a partir del 1º de abril de 2025 como primera mujer Rectora General de la Universidad de Guadalajara. Entre los integrantes del Consejo que participaron, se encuentran las y los consejeros: Guillermo Arturo Gómez Mata, José de Jesús Becerra Santiago, Jesús Palafox Yáñez, José Alberto Galarza Villaseñor, José Alberto Castellanos Gutiérrez, Zoé Elizabeth García Romero, Edgar Enrique Velázquez González, Héctor Raúl Solís Gadea, Edgar Yaír Ramos Rodríguez, Jaime Federico Andrade Villanueva, Ari de Jesús Arreola Ávila, Víctor David Guzmán Martínez, Claudia Victoria Contreras Cárdenas, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Luis Gustavo Padilla Montes, César Antonio Barba Delgadillo, Eduardo Gómez Sánchez, Lilia Victoria Oliver Sánchez, José Manuel Jurado Parres, Uriel Nuño Gutiérrez, Marco Antonio Núñez Becerra, Griselda Coss y León Vázquez, Camila Isabela Islas Barajas, Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis, Dulce Adelina Zúñiga Ramos, José Francisco Muñoz Valle, y Guillermo Arturo Toscano Mendieta. Por su parte, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** agradeció las amplias y sentidas muestras de cariño y afecto expresadas hacia su persona por los integrantes del Consejo.

² **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de la propuesta para el nombramiento del Director de Finanzas de la UdeG, período 2025-2031, contempla 157 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Presidente** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

*

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, a las 15:28 horas del jueves 27 de marzo de 2025.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 27 de marzo de 2025.